



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 379/07

Salta, 28 AGO 2007
Expediente N° 12.212/06

VISTO:

La Resolución - D - N° 429/06 mediante la cual, se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. María Elena DOMINGUEZ CHOCOBAR L.U. N° 608.744 y Mónica Beatriz MUTHUAN L.U. N° 608.784, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado; " La respiración bucal en relación al rendimiento escolar en niños de 6 a 8 años que asisten a EGB 1 de la Escuela N° 4024 Dr. Pbro. Francisco de Castro y del Colegio José Manuel Estrada de la ciudad de Salta ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesis).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (73), propone los miembros del Tribunal Evaluador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. María Elena DOMINGUEZ CHOCOBAR L.U. N° 608.744 y Mónica Beatriz MUTHUAN L.U. N° 608.784, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

379/07

Salta,

28 AGO 2007

Expediente N° 12.212/06

Miembros Titulares:

Prof. Susana Beatriz GARECA

Lic. Mónica Viviana GONZALEZ

Lic. Paola Andrea CRAVERO BRUNERI

Miembro Suplente:

Lic. Carolina MARTINEZ PAZ

ARTICULO 2°.- Los miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del proyecto de tesis.

ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten Signature]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud